MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Paraguay

Resolución D.G.O.C. Nº 480 /2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 69/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TRASTUZUMAB 440 mg. E.V PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" – PLURIANUAL ID N° 348.963.-

Asunción, 06 de julio de 2018

VISTOS:
Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 69/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TRASTUZUMAB 440 mg. E.V PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" – PLURIANUAL ID N° 348.963.,** donde consta el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 69/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TRASTUZUMAB 440 mg. E.V PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" – PLURIANUAL ID N° 348.963.-;** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 29 de junio de 2018, consta la lista de los siguientes participantes: **QUIMFA S.A. y CASA BOLLER SA.-**

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", establece: ***"ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" ...***

Que, el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, ***"Criterio de adjudicación",*** determina: ***"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo".***

Que, el Comité de Evaluación conformado por la **Abg. Laura Bordón** y el **Abg. Luis Carlos Benítez,** representantes de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la **Sra. Gloria Vega** y la **Ing. Paola Ferrari,** representantes de la Dirección General Operativa de Contrataciones, el **Abg. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., la **Q.F. Mónica Paniagua,** y la **Quim. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello**, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – MSPyBS han elevado su Informe de Evaluación de fecha 05 de julio de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOC
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC
Exp. Nº: 60979 Fecha: 06.07.18
Firma: Aclaración:

Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 480 /2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 69/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TRASTUZUMAB 440 mg. E.V PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" – PLURIANUAL ID N° 348.963.-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las Adendas y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más ventajosa, el Comité recomendó la adjudicación a la firma: **QUIMFA S.A.-**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 2407/2018, por un monto total de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones). El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 69/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TRASTUZUMAB 440 mg. E.V PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" – PLURIANUAL ID N° 348.963.-,** a la firma **QUIMFA S.A.,** conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA: QUIMFA SA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Cantidad Mínima IVA INCLUIDO	Precio total Cantidad Máxima IVA INCLUIDO
1	51111717-001	Trastuzumab frasco ampolla	Unidad	Frasco	1.200	2.400	HERTRAZ 440	INDIA	7.350.000	8.820.000.000	17.640.000.000
										8.820.000.000	**17.640.000.000**

Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 480 /2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 69/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TRASTUZUMAB 440 mg. E.V PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" – PLURIANUAL ID Nº 348.963.-

Monto de adjudicación cantidad mínima: Gs. 8.820.000.000 (SON GUARANÍES OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES). - IVA INCLUIDO. –
Monto de adjudicación cantidad máxima: GS. 17.640.000.000 (SON GUARANÍES DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES). - IVA INCLUIDO. -

Artículo 2º Disponer que la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de póliza de caución respectiva.

Artículo 3º Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018. En caso de existir saldos, los mismos quedarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 5º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones